

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo sustituirá los anuncios de citación por comparecencia a contribuyentes deudores de la Hacienda Municipal, que hasta ahora se insertaban en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento, los días 5 y 20 de cada mes. En los anuncios constarán todas las prescripciones exigidas por la Ley General Tributaria, artículo 112.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Asimismo, se podrá acceder a toda la información sobre esta modificación a través de la sede electrónica municipal (www.colmenarviejo.com).

Colmenar Viejo, a 7 de marzo de 2014.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Novoa.

(03/7.968/14)

